

## Directriz sobre Salidas del Campus

### 1. Objetivo

El presente documento tiene como propósito regular las salidas del campus de los integrantes de la comunidad de la Universidad de los Andes.

### 2. Campo de aplicación

Las presentes disposiciones son aplicables a:

Estudiantes de pregrado, posgrado, y Educación Continuada, profesores, investigadores y administrativos que, por motivos académicos, investigativos, culturales y deportivos, organicen o participen de alguna actividad que implique salida aprobada por una instancia de la universidad.

### 3. Conceptos

#### *3.1 Salida del campus*

Se define como salida del campus toda actividad que se desarrolle fuera del campus de la Universidad asociada a un proyecto de investigación o dirigida a estudiantes profesores y personal administrativo que tenga objetivos académicos o de representación de la Universidad en ámbitos académicos, deportivos o culturales. Existen dos tipos de salida del campus: Salidas académicas y de representación y salidas de investigación.

Las salidas académicas o de representación fuera del campus son aquellas en donde los estudiantes realizan una visita institucional guiada a unas instalaciones, organización, empresa, como un ejercicio que complementa la enseñanza en el aula. Estas visitas pueden ser de igual forma para representar la universidad en algún evento deportivo, cultural o académico. Generalmente estas ocurren en el perímetro urbano y se consideran de riesgo mínimo y controlado para sus participantes.

Las salidas de investigación se realizan fuera del campus; son actividades en terreno, que ofrecen la oportunidad de ampliar los conocimientos y habilidades adquiridos de forma teórica a partir de la observación de los objetos de estudio de primera mano, que puede incluir la participación en actividades de aprendizaje y que en ocasiones tienen como objetivo la recolección de información/muestras para informar un proyecto de investigación. Estas salidas varían en su nivel de riesgo para los participantes de la comunidad universitaria como del hábitat receptor en el que se desarrollan las actividades.

#### *3.2 Líder de la salida del campus*

El líder de la salida del campus es un rol que debe ser designado a un profesor, investigador,

estudiante o administrativo miembro activo de la universidad, que haga parte del grupo y lo acompañe fuera del campus.

#### 4. Lineamientos

##### 4.1 Requisitos generales para llevar a cabo una salida del campus

- a Cada salida del campus programada debe estar bajo el marco de algún proyecto de investigación, curso Uniandes o evento académico, cultural o deportivo. Por lo cual, debe contar con una aprobación previa por un profesor de planta o responsable de la unidad académica o administrativa que organiza.
- b Las salidas del campus no son de carácter obligatorio de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudiantes de Pregrado.
- c Si la salida es considerada por su líder como “académica o de representación”, el reporte de la salida en la plataforma destinada para tal fin podrá realizarse hasta dos días antes de la realización de la actividad.  
En todos los casos, los estudiantes y participantes deberán cumplir con el requisito de realización y aprobación del curso de salidas académicas.
- d El reporte de las salidas académicas o de representación debe ser realizado por el líder de la salida o quien designe la unidad académica para tal fin. El reporte de las salidas de investigación debe ser realizado por el líder de la salida (docente, investigador, estudiante o administrativo que tenga una vinculación vigente con la Universidad) y responsable del contacto con el Departamento de Seguridad.
- e Toda salida de investigación debe ser evaluada por el Departamento de Seguridad y Servicios Básicos y el Departamento Médico, Seguridad y Salud en el trabajo. La decisión final sobre sí se lleva a cabo o no la salida depende obligatoriamente del concepto emitido por estos departamentos. Cualquier salida que se lleve a cabo sin autorización exime a la universidad de responsabilidad sobre incidentes desarrollados durante la misma y solo compromete la responsabilidad individual de quienes determinen efectuar la misma. El concepto generado por el Departamento de Seguridad y Servicios Básicos puede cambiar en cualquier momento previo a la salida, lo cual podría modificar la decisión tomada inicialmente.
- f Los asistentes a salidas académicas o representación recibirán por parte del Departamento de Seguridad y Servicios Básicos y el Departamento Médico, Seguridad y Salud en el trabajo, recomendaciones generales para minimizar potenciales riesgos durante la realización de las mismas.
- g Todas las recomendaciones emitidas por el Departamento de Seguridad y Servicios Básicos y el Departamento Médico, Seguridad y Salud en el trabajo, antes y durante el desarrollo de una salida del campus deben ser acatados a plenitud por el líder y los participantes de la misma. Las responsabilidades y recomendaciones generales de seguridad, se encuentran en el documento de “Protocolo de seguridad para salidas del campus”.

##### 4.2 Requisitos para el reporte de una salida académica

Cada salida del campus debe contar con un líder de la salida. Entre las funciones que debe desempeñar el líder se encuentran:

- Atender las recomendaciones de departamento de Seguridad y Servicios Básicos y el Departamento Médico, Seguridad y Salud en el trabajo.

- Realizar el reporte diario a la central de seguridad durante el desarrollo de la salida del campus.
- Reportar cambios en las fechas de inicio o finalización de la salida del campus, así como cambios en el itinerario. De igual manera debe informar a la Central de Seguridad sobre novedades durante el desarrollo de la actividad o inconvenientes que se presenten en la rutina de regreso (transporte o las vías).
- Informar al departamento de Seguridad y Servicios Básicos de la Universidad, la finalización de la salida del campus y la llegada de cada uno de los participantes al punto de llegada definido.
- Para cierre de la salida debe realizar un reporte (formato de retroalimentación) en el cual incluirá, situaciones de riesgo, aprendizajes y oportunidades de mejora.

Las salidas de investigación, que se realicen fuera del campus se deben reportar con una antelación de 7 días hábiles y máximo de 4 meses antes de la fecha de partida hacia el lugar donde se desarrollarán las actividades.

Es requisito para viabilizar una salida del campus con colecta de especímenes haber realizado el reporte de la salida con anterioridad en la Vicerrectoría de Investigaciones.

#### *4.3 Requisitos para la participación en una salida del campus*

Solamente podrán ser participantes de una salida del campus profesores, investigadores, estudiantes y administrativos que tengan un vínculo académico o laboral vigente con la universidad en el momento de participar en la salida.

Todas las personas que participen en una salida del campus deben tomar y aprobar el curso “Gestión de Riesgos en salidas del campus”. Este curso es requisito obligatorio para el registro y autorización de los participantes de cada salida y tiene una vigencia de 2 años.

Los estudiantes menores de edad deben diligenciar y hacer firmar por sus padres o acudientes el [“Formato de Responsabilidad para Estudiantes Menores de Edad”](#), y entregarlo al profesor o líder de la salida quien deberá cargar el documento en la plataforma de reporte de salidas del campus.

Es responsabilidad del estudiante dar a conocer al líder de la salida del campus si posee una situación especial de salud y seguridad, para que sea evaluada por el Departamento de Seguridad y Servicios Básicos y el Departamento Médico, Seguridad y Salud en el trabajo.